



CIRCULAR: SADM/02/2023

ASUNTO: Días de descanso y Primer Período Vacacional 2023

A LA PERSONA TITULAR DE LAS SECRETARÍAS, COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES, SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS, JEFATURAS DE UNIDAD Y DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNAM

PRESENTES

Con base en el calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, en su sesión del siete de abril de dos mil veintidós y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del diecinueve de abril del mismo año y de conformidad con lo dispuesto en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al Personal Académico y Administrativo, me permito comunicar a Ustedes las fechas de inicio y conclusión del primer periodo vacacional y días de descanso correspondientes al año dos mil veintitrés.

DÍAS DE DESCANSO

Para el Personal Académico: 1 de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración y sustitución del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración y sustitución del 21 de marzo; así como el período que comprende la semana de asueto que es del lunes 3 al viernes 7 de abril de 2023; 1, 10 y 15 de mayo de 2023.

Para el Personal Administrativo: 1 de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración y sustitución del 5 de febrero; 8 de marzo, el tercer lunes de marzo, en conmemoración y sustitución del 21 de marzo; así como el período que comprende la semana de asueto que es del lunes 3 de abril al viernes 7 de abril de 2023; 1, 5, 10 y 15 de mayo de 2023.

PERIODO VACACIONAL

Primer Período Vacacional.

Para el personal en general: Del lunes 3 al viernes 21 de julio de 2023 inclusive, reanudando labores el lunes 24 de julio del 2023.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR: SADM/02/2023

ASUNTO: Días de descanso y Primer Período Vacacional 2023

Para el personal que labora sábados, domingos y días festivos: Del sábado 1 de julio al sábado 22 de julio de 2023, reanudando labores el domingo 23 de julio de 2023.

Para el personal que labora en el primer turno nocturno: Del lunes 3 al viernes 21 de julio de 2023, reanudando labores el domingo 23 de julio de 2023.

Para el personal que labora en el segundo turno nocturno: Del martes 4 al sábado 22 de julio de 2023, reanudando labores el lunes 24 de julio de 2023.

En las dependencias que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante los periodos vacacionales, deberá acordarse con el personal que participe en éstas, otra fecha para el disfrute de sus vacaciones en los diez días siguientes al término del período vacacional general.

Se emitirá circular informando el segundo periodo vacacional, una vez aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CD. UNIVERSITARIA, CD.MX., 5 DE ENERO DE 2023
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM

DR. LUIS AGUSTÍN ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA

